



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de reafirmar la vigencia de la Ley 23.512 del traslado de la Capital Federal al Nuevo Distrito Federal constituido por Viedma-Carmen de Patagones y Guardia Mitre, como eje articulador del nuevo modelo del país, base del desarrollo de una Argentina más libre, socialmente justa y soberana.-

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo Nacional solicitando que el estado nacional no deberá abandonar su condición de promotor, facilitando los asentamientos de población, y su bienestar, para el crecimiento armónico y el desarrollo económico-social equilibrado.-

Artículo 3o.- Al Poder Ejecutivo Provincial la necesidad de que los estados provinciales participen de los procesos de privatizaciones de empresas del estado que impacten en sus jurisdicciones.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-